

BOCCE

Año XCI

Martes

19 de Julio de 2016

Nº 5.592

ORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

550.- Extracto del acta de la sesión pública ordinaria resolutive, celebrado por el Pleno de la Asamblea el día 27 de junio de 2016. **Pag 4744**

551.- Extracto del acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 27 de junio de 2016. **Pag 4744**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

552.- Notificación a D. Juan Enrique Serrano Córdoba, relativa a reclamación por daños ocasionados en su vehículo. **Pag 4745**

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

550.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

- Aprobar los borradores de las Actas de las siguientes Sesiones Plenarias:
- Ordinaria: 23/11/2015.
 - Extraordinarias: 18/11/2015, 23/11/2015 (A), 23/11/2015 (B) y 25/11/2015.

DISPOSICIONES GENERALES.

- I) 1º) Desestimar las alegaciones formuladas tanto por el Grupo en la Asamblea de la Ciudad del Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía como por el Grupo Político Ciudadanos, atendido que éstas no tienen relación alguna con las modificaciones parciales propuestas a la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de las Playas.
2º) Aprobar definitivamente las modificaciones propuestas de la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de las Playas.
3º) Publicar en el BOCCE, el texto íntegro de la Ordenanza Municipal de Usos y Aprovechamiento de Playas con las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta. Las modificaciones de esta ordenanza entrarán en vigor una vez sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como señala el artículo 70.2 del mismo texto legal.
4º) Contra los citados acuerdos cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos (2) meses, de conformidad con el art. 107.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

- I) - Mantener, a la mayor brevedad posible, una reunión con los técnicos y con todos los grupos políticos al objeto de dar viabilidad a propuesta relativa a instaurar una ayuda para enterramientos.
- II) - Conceder a los Servicios Tributarios un breve plazo para analizar propuesta relativa a revisión de las Ordenanzas Fiscales de la Ciudad, para ver la forma en que se puede realizar y cuáles pueden ser las consecuencias.
- III) - Crear por parte de los Servicios Turísticos de la Ciudad un programa de visitas guiadas exclusivas para residentes que promueva el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural ceutí.
- IV) - Poner en marcha un Plan de Dinamización Sociocultural de la Barriada del Príncipe, por importe de 600.000 euros, mediante Convenios con entidades y asociaciones que, previo procedimiento de concurrencia competitiva, desarrollen acciones innovadoras en la Barriada en el ámbito cultural y socioeducativo.
- V) - Aprobar la puesta en marcha de una gymkana anual para promover entre los jóvenes hábitos de vida saludables.
- VI) - Incluir dentro de los ejes del Plan de Eficiencia Energética que pretende elaborar el Ejecutivo, la utilización de la biomasa generada en la Ciudad como fuente de energía para determinados procesos como el calentamiento del agua de las piscinas de los polideportivos municipales y/o para el secado térmico de los lodos.
- VII) - Enviar a Secretaría General la propuesta relativa a Reglamento de Eventos Deportivos para que se informe si el ICD tiene competencias relativas a la petición formulada por el Grupo Político Caballas y, en el caso de que este organismo no las tuviera, buscar la fórmula necesaria para hacerlo.
- VIII) - Trasladar al responsable técnico del TSI propuesta relativa a crear una Revista Social “online”, para que pueda llevarse a cabo en el último trimestre del año.
- IX) - Iniciar el procedimiento de aprobación de un Reglamento de Autorización del Uso Residencial, que establezca los requisitos y condiciones que deben reunir las edificaciones para destinarlas a uso residencial.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Juan Jesús Vivas Lara

Ceuta, 8 de julio de 2016
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

Miguel Ángel Ragel Cabezuolo

551.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

- a) Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos.
- b) Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Juan Jesús Vivas Lara

Ceuta, 8 de julio de 2016
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

Miguel Ángel Ragel Cabezuelo

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

552.- Intentada la notificación preceptiva mediante escritos de fecha 06 y 16 de junio de 2016 al Sr. D: Juan Enrique Serrano Córdoba, en el domicilio facilitado en su escrito sito en la C/ Salud Tejero, 21 - 1ª izquierda de la ciudad de Ceuta, sin haberla podido practicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se detalla seguidamente:

Con fecha veintiuno de marzo de 2016, Ud. interpuso reclamación contra esta Autoridad Portuaria de Ceuta, por los daños ocasionados en su vehículo Citroen Xara con matrícula 3758-GZB, como consecuencia que se encontraba en la calzada a la altura de la agencia de viajes África Tour cascote de un pivote de hormigón, situada en la avenida del muelle Cañonero Dato, transcurrido el plazo concedido para subsanar su escrito, acompañando los documentos preceptivos, sin haberse producido tal hecho de acuerdo al art. 71.1 y 3 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, habiendo sido notificado de una forma expresa. Entendiendo esta Presidencia que desiste de su pretensión de acuerdo al art. 87.2 de la Ley administrativa anterior.

Es por ello que esta Presidencia formula la siguiente resolución:

1.- Terminar el procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo, por la paralización del mismo, por causa imputable al interesado.

2.- Proceder al archivo del expediente de reclamación del reclamante, D. Juan Santiago Serrano Córdoba. Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un (1) mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación de acuerdo al art. 116 de la Ley 30/ 1992.

No obstante lo anterior, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le notifico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL PRESIDENTE

José Francisco Torrado López

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos